



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), para el desarrollo del proyecto “Feria de Empleo: Atrayendo talento” (Expediente E2023012873; 74/2023).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 15 de noviembre de 2023, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) solicitud firmada por D. Ignacio Domínguez Paniagua, actuando en calidad de Gerente de la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), en el que solicita una aportación específica por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €) para el desarrollo del proyecto “Feria de Empleo: Atrayendo talento”. Junto con la solicitud, la Entidad presenta informe de la Gerencia con el presupuesto de ingresos y gastos a imputar a la aportación solicitada y memoria explicativa del carácter de la aportación solicitada, así como incidencia social de la misma y demás aspectos relevantes del destino a dar a tal aportación.

SEGUNDO. – A la vista de la solicitud formulada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), por el Servicio Técnico de Empleo se emite informe con fecha 21 de noviembre de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Conforme al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023**, se recoge expresamente una aportación específica por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €), bajo la denominación “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE EMPLEO”.

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	Crédito inicial
2023	0802	2412	44903	20230121	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE EMPLEO	125.000,00

SEGUNDO.- La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2023 establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la*



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

TERCERO. - De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2023, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“(…//…)”

- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:
 - o Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
 - o Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.
- En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado e) siguiente (…//…)”.

CUARTO. - En relación con la solicitud de aportación específica formulada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) ha de tenerse en consideración el Informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, de fecha 21 de noviembre de 2023, en el que se hace constar lo siguiente:

“(…//…) **ANTECEDENTES**

Tanto el artículo 36.1 d) de la LBRL, como el artículo 8.1.d) de la Ley 8/2015 de Cabildos insulares, recogen expresamente la competencia de las Corporaciones Locales y de los Cabildos en la "cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial (insular), de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito". Entre las acciones relativas al fomento del desarrollo socioeconómico caben las que tienen que ver con programas sectoriales y generales que coadyuven al desarrollo de la actividad económica así como otras acciones relativas a la intervención en el sistema económico, tales como la gestión y desarrollo de ayudas, subvenciones o otras intervenciones directas o indirectas en la actividad económica, incluyendo aquellas que redundan en la mejora del empleo y de las condiciones sociales de la ciudadanía.



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



Esta situación revela la conveniencia de otorgar a los Cabildos Insulares un papel protagonista en la planificación y ejecución de las políticas de fomento del desarrollo económico y social en su territorio de acción. La proximidad de los Cabildos Insulares a las diferentes problemáticas socioeconómicas permite que conozcan y desarrollen políticas integrales adecuadas en pro del desarrollo económico de su Isla, utilizando acciones e instrumentos ajustados a las características propias de los mercados locales e incluso descendiendo no sólo a nivel de municipios, sino de entidades territoriales de menor tamaño como barrios o distritos, todo ello en el marco de otro objetivo ineludible como es el de incrementar la eficiencia de los recursos públicos que se destinan a este fin y de la necesaria coordinación con otros agentes públicos y sociales que intervienen en este campo.

Así en su política de fomento del desarrollo socioeconómico insular, el Cabildo de Tenerife pretende apostar por nuevas acciones y proyectos, en algunos casos de carácter experimental, con las que introducir innovaciones que, en caso de éxito, sean escalables y cuya eficiencia en términos de inversión de recursos públicos sea elevada.

En este contexto, es de destacar la actual situación de dificultades económicas y sociales causadas por un lado por la crisis sanitaria (covid) de ámbito mundial que afecta a todas las sociedades y economías, junto con otras consecuencias negativas derivadas del conflicto bélico en Ucrania así como de la escalada de precios experimentado por las materias primas (petróleo, electricidad, acero, etc.) que ha desembocado en un alza del IPC no conocida desde hace muchas décadas. Todo ello amenaza a la economía canaria por su alta dependencia del exterior y especialmente del turismo.

En estas circunstancias excepcionales, la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo. Ante esta situación de emergencia, todas las administraciones públicas vienen adoptando medidas de respuesta que se añaden a las actuaciones en el ámbito comunitario e internacional. Así, durante este periodo de crisis se han aprobado amplios paquetes de ámbito económico y social.

En esta coyuntura, el papel de las Corporaciones Locales, con una situación más cercana a la realidad, les hace agentes idóneos para el desarrollo de proyectos que fomenten el desarrollo económico a través de la mejora de la empleabilidad de las personas.



Documento

CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO

Introducción

El actual contexto social, con un mercado laboral en el que cada vez es más difícil atraer talento porque no llega a las empresas, bien por falta de personas cualificadas, porque la oferta y la demanda hace que las personas que tienen formación se inserten de manera rápida o porque las personas que tienen, requieren una inversión en formación para adaptarles a esos nuevos puestos o demandas.

Por otro lado, el perfil de personas candidatas es muy diferente al de hace algunos años, por la situación actual, en un contexto convulso y complejo, las personas han entrado en una pasividad en la búsqueda activa de empleo y no han sabido adaptarse a las nuevas demandas del mercado y las nuevas formas de buscar trabajo, propiciando esto una dificultad importante en la consecución de un empleo o en el mantenimiento del mismo.

Es por ello, que La Feria de Empleo “atrayendo talento”, nace de la necesidad de acercar, despertar, activar en la búsqueda activa de empleo, mover y adecuar las necesidades del mercado laboral a las personas, desde la formación hasta el reclutamiento por parte de las empresas, las instituciones u organizaciones que colaboran.

Por tanto, se promoverá como eje principal, el reclutamiento de talento, en un formato dinámico y práctico, en el cual las personas, puedan obtener una respuesta real a sus necesidades con respecto al empleo.

La Feria de Empleo está pensada para dar cabida a todas las personas que requieran de una orientación en su proceso de búsqueda proactiva de empleo, cada una con su diversidad de perfil, perseguimos dar una cobertura amplia y apoyada por el tejido empresarial, dando y poniendo en valor la necesidad de atraer talento en un mercado laboral diverso y cambiante, pudiendo llegar a sectores a los que habitualmente no se llega.

Justificación del proyecto

Este evento nace con la finalidad de acercar los recursos de empleo a personas desempleadas o en precariedad laboral, de manera que cuenten con información y orientación para tomar decisiones en su proceso de búsqueda de empleo. En el momento presente, el uso de la tecnología y el desarrollo de competencias digitales se torna imprescindible para ser empleables y generar oportunidades laborales, por lo que el formato digital que buscamos en dicho



Documento

CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



evento, tratará de facilitar las respuestas tecnológicas para una óptima búsqueda de empleo.

Por otro lado, se facilitará una visión del mercado laboral de la zona, promoviendo el acceso a ofertas de empleo, y la realización de autocandidaturas con empresas de cada zona.

El evento tendrá formato de showroom o feria, puesto que buscamos que la persona asistente tenga un contacto físico con el producto o servicio a mostrar, que experimente con él, por lo que busca que se sienta cómoda generando una atmósfera adecuada.

Se pretende que este evento también permita atraer a personas para reclutar talento en nuevos nichos de mercado, así como la interacción, participación y transversalidad ente los diferentes agentes.

Descripción del proyecto.

Los objetivos de la “Feria de Empleo: Atrayendo talento” son los siguientes:

- Acercar a las personas en búsqueda de empleo a diferentes ofertas de empleo de empresas de la zona.
- Permitir la interacción con los diversos recursos y servicios de empleo garantizando el acceso a los mismos, incrementando el conocimiento de empresas, instituciones o maneras de emprender.
- Reforzar la participación de las personas por los distintos talleres favoreciendo un correcto ajuste de su candidatura a las ofertas de empleo.
- Dotar de competencias tecnológicas, gracias a determinadas herramientas digitales, que faciliten el acceso a nuevas oportunidades de empleo.
- Poner en contacto a las personas asistentes con el tejido empresarial mediante la recepción de autocandidaturas para ofertas vacantes.
- Acompañar a las personas en la presentación de sus autocandidaturas para que se presenten de la manera más ajustada a la demanda.
- Motivar y acompañar a las personas desempleadas en su búsqueda activa de empleo.
- Potenciar el uso de la tecnología y el desarrollo de competencias digitales.
- Facilitar la visión e interacción con el mercado laboral de la zona.
- Favorecer la cooperación, el apoyo y la implicación de los diferentes agentes asistentes.



Documento

CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



Lugar y fecha de celebración

El lugar de celebración es el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife – Recinto Ferial de Tenerife, durante todo el día desde las 10:00 hasta las 20:00 horas. La fecha de celebración está prevista que sea entre finales de febrero y principios de marzo de 2024.

Perfil personas participantes

La feria, pretende tener una visión global y amplia sobre todos/as los/as agentes que intervienen en el mercado de trabajo de la isla desde las diferentes perspectivas, se busca que sea integral, y favorezca el acceso al mayor grueso de personas posibles. Por tanto, estará dirigida a:

- Personas en situación de desempleo, vinculadas o no a otras asociaciones, entidades sociales, centros educativos (FP, Escuelas de Adultos, etc.) y/o administraciones públicas, público juvenil, o participantes de cualquier proyecto de empleo de las diferentes entidades.
- Personas en mejora de empleo o que buscan un cambio profesional por sus propias inquietudes o circunstancias personales.
- Personas interesadas en emprender.
- Personas expertas en materia de empleo, que podrán exponer mediante ponencias, su visión con respecto a la situación laboral actual.
- Empresas que busquen reclutar talento en nuevos nichos de mercado.
- Empresas de formación.
- Empresas interesadas en disponer de personal para sus puestos actuales y que no encuentran perfiles adecuados.
- Asociaciones y entidades sociales.
- Centros educativos y administraciones públicas.

Cronograma de actividades. Formato y contenido.

Stand	Actividad	Horario
Bienvenida y registro	MESA WELCOME Y ACREDITACIÓN	Todo el día.
Consultas	MESA DE CONSULTA Y RESOLUCIÓN DE DUDAS	Todo el día.
Formación	CORNER formativo. Respuesta y necesidades.	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



Tips	CORNER EXPLICACIÓN USO DE LAS TIPS	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
	CORNER TIPS PROCESOS DESELECCIÓN	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
Mi CV en 3 pasos	PUESTO DE REVISIÓN DE CV	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
	CORNER USO DE MI CV EN 3 PASOS	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
	CORNER "Conoce el mundo de"	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
Imagen personal	CORNER DE IMAGEN PERSONAL	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
	CORNER PHOTOBOOK PROFESIONAL	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
	CORNER VIDEO CV	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
Espacio emprende	CORNER sobre emprendeduría	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
Empleo joven	CORNER APP SOMOS GO	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



	CORNER REALIDAD VIRTUAL TESTEO DE OFICIOS	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
Conferencias	Pendiente de concretar, pero en las siguientes líneas: salud mental, creatividad y motivación, talento, brecha de género en el mercado laboral, comunicación en entornos de trabajo, etc.	Durante la jornada.
Speed Dating. Selección.	Empresas participantes.	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
Zona Bar Wellness.	Pendiente	Abierto todo el día.
Aprender trabajando	SHOWCOOKING – Escuela de hostelería. Otras ocupaciones interesantes.	Desde las 10:15 horas, cada 30 minutos a lo largo del día. Descanso de 14:30 a 16:30 horas.
Zona de empresas.	Empresas participantes.	Abierto todo el día.
Radio y medios de comunicación.	ENTREVISTAS a empresas, participantes, emprendedores y personal Técnico.	De 10:00 A 14:00 horas.

Acciones a desarrollar

- **Previas:** Todas las actividades previas a la ejecución de la feria estarán orientadas al diseño, programación y planificación de todo el evento.
- **Durante:** Coordinación técnica y logística de la organización en la ejecución del evento.
- **Posteriores:** Evaluación y resultados de la feria. Elaboración de memoria final.

Resultados previstos:

1. Número de participantes esperados: 500 personas.
2. Número de empresas colaboradoras: 40 empresas.
3. Número de entidades en materia de empleo: 20 entidades.

Presupuesto.

Según se recoge en el informe de la Gerencia presentado con fecha 15 de noviembre de 2023, el **coste total** de la celebración del proyecto "Feria del



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



Empleo: Atrayendo talento” ascenderá a 125.000 € aproximadamente, de los que 86.803,51 € corresponderán a gastos contratados a terceros (empresas externas) y 38.196,49 € a imputaciones de gastos propios de la IFTSA, con el siguiente detalle:

GASTOS A TERCEROS	IMPORTE
Seguridad	648,00 €
Limpieza	692,00 €
Servicios de Restaurantes	6.000,00 €
Servicios de Azafatas	6.000,00 €
Servicios Ajenos Contratados	
Realización y Producción	7.000,00 €
Material tecnológico	10.000,00 €
Diseño gráfico	15.000,00 €
Plan de Emergencia	1.500,00 €
Secretaría técnica	14.963,51 €
Ponentes	8.000,00 €
Gastos de viaje y alojamiento	2.000,00 €
Imagen Personal	3.000,00 €
Publicidad	12.000,00 €
Televisión, Radio, Exteriores y Redes Sociales	
	86.803,51 €

GASTOS PROPIOS IFTSA		
CONCEPTO	PAIF	IMPUTADO
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	216.289,20 €	2.962,87 €
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	68.539,69 €	938,90 €
Mantenimiento de la Edificación	130.671,93 €	1.790,03 €
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	31.401,89 €	430,16 €
Transportes	11.665,69 €	159,80 €
Suministros	215.881,73 €	2.957,28 €
Seguros	40.144,06 €	549,92 €
Gastos de Personal	943.443,09 €	28.303,29 €
Teléfonos	3.474,49 €	104,23 €
TOTAL GASTOS CONTRATADOS		38.196,49 €

COSTE TOTAL PREVISTO DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS EMPRESAS EXTERNAS	86.803,51 €
IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS	38.196,49 €
TOTAL GASTOS	125.000,00 €



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



Para la imputación de gastos generales de personal y teléfonos se ha tenido en cuenta el día de inicio de los trabajos, los días de feria y el día de finalización de los trabajos de desmontaje y liquidación de la Feria, equivalentes al 3% del gasto anual.

Para la imputación del resto de partidas presupuestarias se ha tenido en cuenta 5 días para su imputación, teniendo en cuenta que la Feria tiene una duración de 1 día, y los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.

A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 21,14 % no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA.

APORTACIÓN ESPECÍFICA

1.- Conforme a la Base 76ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, en el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas para gasto corriente o de capital, destinadas a la financiación de actividades específicas de las entidades dependientes del Cabildo que pasarán a entenderse como financiación afectada.

Respecto de la tramitación y competencia para el otorgamiento y la justificación, se establece que en el caso de las Sociedades Mercantiles la tramitación corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente documentación:

- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.

- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

2.- La base 74ª de ejecución del presupuesto recoge lo relativo a las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV y establece que:

Los Anexos III y IV recogen, respectivamente, las aportaciones genéricas y específicas que se consignan en el Presupuesto 2023 a favor de las entidades que se integran en el Presupuesto General de la Corporación, es decir, las

	CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965	
	CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986	

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



incluidas en los puntos 1 y 2 de la Base 5ª. Según lo previsto en el apartado segundo del artículo dos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estas aportaciones quedan fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley.

Los citados Anexos podrán ser modificados siguiendo el procedimiento previsto en las siguientes dos bases.

3.- Financiación. En el Anexo IV de las Bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2023, se establece una aportación específica para IFTSA, por un importe de **125.000,00€**, con vistas a financiar el proyecto **“FERIA DE EMPLEO”**, en la partida **2023.0802.2412.44903**, con el número de proyecto **2023-0121**.

4.- Respecto del cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el “adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria”, en el caso de esta aportación específica **no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera.**

5.- La Institución Ferial de Tenerife (IFTSA), solicita el abono anticipado de la aportación, **dicho abono anticipado se considera necesario** para afrontar los gastos inherentes al proyecto ya que la Institución no dispone de los fondos necesarios para su realización, cumpliendo lo establecido en la base 76.2.1.a. de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, al requerir dicho abono en la solicitud de aportación y solicitar como fecha límite de justificación hasta el 31 de octubre de 2024.

6.- La solicitud de aportación y la memoria del proyecto, presentada por IFTSA, cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la base 76.2.1. de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio.

7.- Destino de la aportación. La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Institución, de acuerdo con el desglose previsto en la misma, si bien se



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



considera razonable admitir modificaciones siempre que no afecten a la consecución de los objetivos perseguidos.

8.- Información y publicidad. IFTSA estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos, formativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos incluyendo el logo de la corporación, debiendo figurar las acciones de comunicación de forma independiente como plan de comunicación en la Memoria justificativa de la aportación.

9.- Documentación de justificación y plazo.

El plazo para presentar la documentación de justificación será de **CUATRO (4) MESES** a partir del día siguiente a la finalización del evento.

La documentación a presentar en el momento de la justificación, y en consonancia con lo establecido en la Cláusula 76.2.2.e de las Bases de Ejecución, será la siguiente:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Así mismo, esta Memoria contendrá un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media.
 - Memoria económica comprensiva de:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones, así como una relación individualizada de los ingresos obtenidos (**ANEXO I** adjunto a este informe).
 - Relación detallada de los gastos desglosados por acciones con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el **ANEXO II** a este informe.



Documento

CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



- **ANEXO III** - Modelo de Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).
- Relación de los gastos realizados desglosados por negocios jurídicos según el modelo de **ANEXO IV** adjunto a este informe.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.
- En todo caso, podrá requerirse información y documentación adicional sobre el proyecto desarrollado y la aportación concedida, tanto desde este Área como en su labor de fiscalización por parte de la Intervención General.

Con base a lo anteriormente descrito en este informe se concluye, que si por parte del órgano competente se estimara aprobar esta solicitud de aportación específica para atender el gasto derivado del proyecto **“Feria del empleo: Atrayendo talento”**, por importe de **125.000,00 €**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **2023.0802.2412.44903** (número de proyecto **2023-0121**) que se incluye en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área (.../...).”

A la vista de lo expuesto por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, en el referido Informe del Servicio Técnico de Empleo se hace constar que **“Respecto del cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el “adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria”, en el caso de esta aportación específica no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo**



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera.”

SEXTO. - Existe crédito suficiente y adecuado para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.0802.2412.44903, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023, bajo la denominación “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE EMPLEO”.

SÉPTIMO. - En virtud de lo dispuesto en la referida Base 76ª, “*el reconocimiento de la obligación y pago de una aportación requerirá la previa aprobación de la justificación de la que se haya concedido en ejercicios anteriores para la misma finalidad*”. Significar al respecto que la aportación específica concedida el año anterior por Resolución R0000045607 de la Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de fecha 2 de noviembre de 2022, para el desarrollo del proyecto “Feria del empleo: Empleoland 2022”, aportación que se encuentra justificada mediante Resolución R0000058014 de fecha 9 de junio de 2023.

OCTAVO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

NOVENO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: “(...) c) *Corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación. (...)*”.

Consiguientemente, y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000004097, de 28 de julio de 2023, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027) y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



Primero. - Conceder a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con NIF A38208427, la siguiente aportación específica:

1. **Objeto:** “Feria de Empleo: Atrayendo talento”.
2. **Crédito presupuestario:** CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.0802.2412.44903.
3. **Pago:** abono anticipado.
4. **Justificación:** El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada será de **CUATRO (4) MESES** a partir del día siguiente a la finalización del evento, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:
 - Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:

- **Memoria Técnica** con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Así mismo, esta Memoria contendrá un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media.

- **Memoria económica** comprensiva de:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones, así como una relación individualizada de los ingresos obtenidos (**ANEXO I** adjunto a este informe).
 - Relación detallada de los gastos desglosados por acciones con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el **ANEXO II** a este informe.



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



- **ANEXO III** - Modelo de Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).
- Relación de los gastos realizados desglosados por negocios jurídicos según el modelo de **ANEXO IV** adjunto a este informe.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.
- En todo caso, podrá requerirse información y documentación adicional sobre el proyecto desarrollado y la aportación concedida, tanto desde este Área como en su labor de fiscalización por parte de la Intervención General.

Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)**, con el **NIF A38208427**, conforme al siguiente detalle:

Nº de expediente	E2023012873
Aplicación Presupuestaria	23-0802-2412-44903
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A. (IFTSA) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA "FERIA DE EMPLEO"
Importe (en euros)	125.000,00
Ítem de gasto	23-026675
Número de proyecto	23-0121
Número de subvención	2023-001374
Número factura proveedor	ANEXO IV
Factura SIGEC	23-026183

Tercero. - Notificar a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



ANEXO I

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

(Firmado):



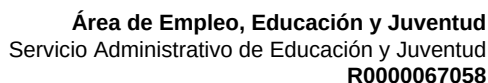
Documento

CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC

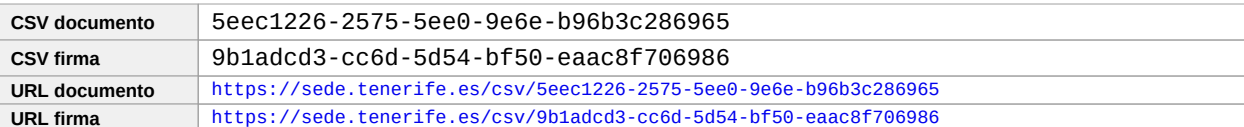


RELACIÓN DETALLADA DE LOS GASTOS DESGLOSADOS POR ACCIONES

ACCIÓN/ACTIVIDAD:

Nº factura	Fecha factura	Proveedor	CIF	Concepto	Bloque concepto / Tipo de Gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe (€) imputado en esta justificación	Fecha Pago
							TOTAL	-€	

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada "....." y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)



CSV documento	5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
CSV firma	9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5eec1226-2575-5ee0-9e6e-b96b3c286965
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b1adcd3-cc6d-5d54-bf50-eaac8f706986



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:20:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/11/2023, 13:21:29 UTC

